

JD-171-2012

MEMORANDO

DE:

Secretaría de Junta Directiva
ANDRÉS TORRES RODRIGUEZ



PARA:

Jefe División de Finanzas
LIC. CARLOS HUMBERTO ZUNIGA

ASUNTO:

TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA:

26 de Junio del 2012

Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el **Punto No.09**, contenido en el **Acta No.1241**, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Lunes Dieciocho (18) de Junio del año Dos Mil Doce**, el que literalmente expresa:

09.- FINANZAS.- 1) INFORME DE ACTAS DE INVERSION Nos.014-2012,015-2012 y 016-2012.- Por instrucciones del señor **Director Ejecutivo, Andrés Torres Rodríguez**, el **Licenciado Carlos Humberto Zuniga**, **Jefe de la División de Finanzas**, sometió al conocimiento del **Directorio**, el **Informe de inversiones del Instituto**, contenido en las siguientes **Actas nos.014-2012, 015-2012 y 016-2012:**

ACTA No. 014-2012

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el Comité Ejecutivo de Inversiones del INJUPEMP, celebró sesión en fecha 18 de Mayo del 2012, con la participación de la Llc. Martha Doblado, Asistente Dirección Ejecutiva; Llc. Carlos Zamora, Jefe División de Finanzas; Llc. Mario Ramón Córdova, Jefe Departamento de Tesorería; Abog. Edith Amador Jefe de la División de Beneficios; Llc. Lourdes Muramoras Jefe División de Planificación y Presupuesto y el Ing. Anibal Boudreau, Jefe División Administrativa.

El Secretario del Comité declaró abierta la sesión procediéndose a la lectura de la siguiente agenda:

- I. Comprobación del Quórum
- II. Apertura de la sesión.
- III. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior
- IV. Ofertas recibidas "Contrapuesta de Renovación de Banco HSBC, S.A"
- V. Análisis de Capacidad de Inversión e Indicadores Financieros de cada Institución Bancaria del país. Anexos No. 1 y No. 2
- VI. Decisión sobre las Inversiones
- VII. Cierre de la sesión

- I. Se comprobó el quórum con la asistencia de seis de sus Miembros.
- II. La sesión se inició a las 9:00 a.m.
- III. Fue leída, discutida y aprobada del acta anterior, sin modificaciones.



Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Cal. Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. PBX (504) 2290-1919 – www.injupemp.gob.hn

2012

Transcripción Punto No.09

Acta No.1241

Lunes 18 de Junio del 2012

Sesión Ordinaria

Pág. 3

IV. OFERTAS RECIBIDAS

CONTRAPROPUESTA DE OFERTAS PARA RENOVACIONES EN LEMPÍRAS

INSTITUCIÓN	TÍTULO	MONTO LPS.	TASA	PLAZO
BANCO HSBC, S.A	C.D. 1011823738	57,000,000.00	9.55%	180 días
BANCO HSBC, S.A	C.D. 1011870629	58,000,000.00	9.55%	180 días
TOTAL		115,000,000.00		

VI. DECISION SOBRE LAS INVERSIONES

SEGÚN LA DEMANDA DEL MERCADO FINANCIERO

A. El Comité Ejecutivo de Inversiones decidió renovar los títulos Valor según sigue:

I. RENOVACIONES

INSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO LPS	TASA %	PLAZO
BANCO HSBC, S.A	57,000,000.00	9.55%	180 días
BANCO HSBC, S.A	58,000,000.00	9.55%	180 días
TOTAL	115,000,000.00		

➤ BANCO HSBC, S.A al Certificado de Depósito, por un valor de L.57,000,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE LEMPÍRAS EXACTOS), al 9.55% de interés anual, a 180 días plazo, intereses pagaderos Mensualmente

➤ BANCO HSBC, S.A al Certificado de Depósito, por un valor de L.58,000,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE LEMPÍRAS EXACTOS), al 9.55% de interés anual, a 180 días plazo, intereses pagaderos Mensualmente

En fecha 15 de Mayo del 2012, se comunicó a Banco HSBC, S.A. la decisión tomada por el Comité Ejecutivo de Inversiones, en sesión realizada el 15 de Mayo del 2012, en la donde que no se efectuarían las renovaciones de los Certificados C.D. 1011823738 por la cantidad de L. 57,000,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE LEMPÍRAS EXACTOS) y C.D. 1011870629 por la cantidad de L.58,000,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE LEMPÍRAS EXACTOS), ante lo cual se obtuvo una contrapropuesta donde ofertan al 9.55% a 180 días plazo. El Comité Ejecutivo de Inversiones decidió renovar estos títulos.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. PAX (504) 2290-1919 - www.injupemp.gob.hn

Transcripción Punto No.09

Acta No.1241

Lunes 18 de Junio del 2012

Sesión Ordinaria

Pág.4

VII. No habiendo otro punto que tratar se cerró la sesión siendo las 18:00 h.m. Cuidando conveniencias, para la siguiente sesión.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE INVERSIONES DEL INJUPEMP



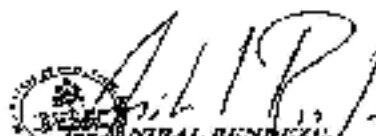
Martha Vicenta DOBLADO
Arbitraza Dirección Ejecutiva



Humberto ZÚNIGA
Arbitraza División Ejecutiva



Lic. MARIO RAMÓN CORDOVA
Jefe Departamento Tesorería



DANIEL BENÍTEZ
Jefe División Administrativa



ANDRÉS MATAMOROS
Jefe División de Beneficios



LEOPOLDO M. MATAMOROS
Jefe División Planificación y Presupuesto

ACTA No. 015-2012

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el Comité Ejecutivo de Inversiones del **INJUPEMP**, celebró sesión en fecha 21 de Mayo del 2012, con la participación de la L.c. Martha Doblado, Asistente Dirección Ejecutiva; L.c. Carlos Zuniga, Jefe División de Finanzas; L.c. Mario Ramón Córdova, Jefe Departamento de Tesorería; Abog. Edith Audino, Jefe de la División de Beneficios; Ing. Anibal Bendeau, Jefe División Administrativa y la L.c. Lourdes Matamoros, Jefe División de Planificación y Presupuesto.

El Secretario del Comité declaró abierta la sesión procediéndose a la lectura de la siguiente agenda:

- I. Comprobación del Quórum
- II. Apertura de la sesión.
- III. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior
- IV. Vencimientos
- V. Disponibilidad de Fondos
- VI. Ofertas recibidas
- VII. Análisis de Capacidad de Inversión e Indicadores Financieros de cada Institución Ejecutora del país, Anexos No. 1 y No. 2
- VIII. Decisión sobre las Inversiones
- IX. Cierre de la sesión

* * * * *

- I. Se comprobó el quórum con la existencia de seis de sus Miembros.
- II. La sesión se inició a las 9:00 a.m.
- III. Fue toda, discutida y aprobada del acta anterior, sus modificaciones.

IV. VENCIMIENTOS DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL 2012

[illegible]

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Calle Lima Linda Norte, Av. La Piedad, Apartado Postal 1844, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tel. PAX (504) 246-1814 - www.2nupempub.org (24)

V. DISPONIBILIDAD DE FONDOS

La División de Finanzas informa al Comité Ejecutivo de Inversiones, que la disponibilidad de fondos al 18 de Mayo del 2012, es la siguiente:

Unico General de Hacienda, Cta. General	224,366,708.70	0.00
Recurso Corriente de Hacienda, Cta. Presupuesto	20,471,888.49	0.00
Reserva	349,232.84	0.00
Movimiento Retenido	559,077,779.42	-400,000.00
Saldo Inicial	1,201,000,000.00	0.00

VI. OFERTAS RECIBIDAS

DEMANDA DE FONDOS POR LOS ENTES FINANCIEROS:

- En la apertura de ofertas se recibirán (10) Diez sobres sellados, tarjetados y firmados en la parte posterior, conteniendo las ofertas de inversión presentadas por las Instituciones Financieras que se detallan a continuación:

OFERTAS PARA RENOVACIONES EN LEPIRAS

INSTRUMENT	TRUST	AMOUNT	YIELD	PRICE
			5.00%	90 days
			5.50%	150 days
			7.00%	270 days
			7.50%	360 days
RAAFED OF DECEDENT, S.A.	CED. 31-401 0043047	100,000,000.00	8.75%	180 days
TOTAL		250,000,000.00		

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Calle Nueva Vida Norte, Av. La FAGE, Apartado Postal # 1664, Tiquicigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. PAB (504) 280-1919 - www.ingupmex.com.hn

Transcripción Punto No.09

Acta No.1241

Lunes 18 de Junio del 2012

Sesión Ordinaria

Pág.8

OFERTAS PARA RENOVACIONES EN DOLARES

INSTITUCION	TITULO	MONTO (M\$)	TASA	PLAZO
BANCO ATLANTIDA, S.A.	C.D. 310925 1500037779/125321	1,000,000.00	4.15%	180 días
	C.D. 310925 1500037787/125320	300,000.00	4.25%	180 días
	C.D. 310915 1500030563/125319	500,000.00	4.25%	180 días
BANCO FICENSA, S.A.	C.D. 13131	450,000.00	4.25%	400 días
			5.75%	120 días
BANCO DEL PAIS, S.A.	C.D. 32-300-000394-6	1,875,000.00	4.00%	180 días
			4.15%	270 días
			4.50%	360 días
	C.D. 32-300-000395-4	625,000.00	5.75%	120 días
			4.00%	180 días
			0.25%	270 días
			4.50%	360 días
TOTAL		4,550,000.00		

OFERTAS PARA INVERSIONES NUEVAS EN LEMPIRAS

INSTITUCION	TITULO	MONTO	TASA	PLAZO
BANPAIS, S.A.	CERTIFICADO DE DEPÓSITO	DE 1 A 150 MILLONES	8.75%	120 días
			9.75%	180 días
			9.50%	360 días
BANCO FICENSA, S.A.	ALMACÉN DEL GOBIERNO DE HONDURAS	100,000,000.00	9.50%	80 días
BAC HONDURAS, S.A.	CERTIFICADO DE DEPÓSITO	DE 1 A 100 MILLONES	9.50%	180 días
FOMENTO FINANCIERO CASA DE BOLSA, S.A.	FONDO ESPECIAL DE FIDUCIARIA AGRARIA, FOMENTO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS	4,413,000.00	10.00%	5,645 días
COMINTER, S.A.	CERTIFICADO DE DEPÓSITO	5,000,000.00	10.00%	180 días
TOTAL		439,443,000.00		

 Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
 Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
 Tel. (504) 2290-1919 - www.injupemp.gob.hn

Transcripción Punto No.09

Acta No.1241

Lunes 18 de Junio del 2012

Sesión Ordinaria

Pág 9

VIII. DECISION SOBRE LAS INVERSIONES

SEGÚN LA DEMANDA DEL MERCADO FINANCIERO

A. El Comité Ejecutivo de Inversiones por votación unánime decidió renovar los Títulos Valores siguientes:

I. RENOVACIONES

INSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO USD	TASA %	PLAZO
BANCO ATLANTIDA, S.A	1,000,000.00	4.25%	180 días
BANCO ATLANTIDA, S.A	300,000.00	4.25%	180 días
BANCO ATLANTIDA, S.A	500,000.00	4.25%	180 días
TOTALES	USD. 1,800,000.00		

- BANCO ATLANTIDA, S.A el Certificado de Depósito, por un valor de USD. 1,000,000.00 (UN MILLION DE DOLARES AMERICANOS EXACTOS), al 4.25% de interés anual, a 180 días plazo, intereses pagaderos Mensualmente.
- BANCO ATLANTIDA, S.A el Certificado de Depósito, por un valor de USD. 300,000.00 (TRECECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS EXACTOS), al 4.25% de interés anual, a 180 días plazo, intereses pagaderos Mensualmente.
- BANCO ATLANTIDA, S.A el Certificado de Depósito, por un valor de USD. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS EXACTOS), al 4.25% de interés anual, a 180 días plazo, intereses pagaderos Mensualmente.

B. Por ofrecer tasas y plazos que no están de acuerdo con los presentados por las demás Instituciones Financieras, el Comité Ejecutivo de Inversiones decidió cancelar los Títulos Valores que a continuación se detallan:

II. CANCELACIONES EN LEMPIRAS

INSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO LPS.	TASA DE INTERÉS AL VENCIMIENTO	TASA OFERTADA	PLAZO
BCIE	20,000.00.00	5.22%	0.00%	90 días
			6.50%	180 días
			7.00%	270 días
			7.50%	360 días
BANCO DE OCCIDENTE, S.A	100,000.00.00	0.00%	8.75%	180 días
TOTAL	L. 120,000,000.00			

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Col. Loma Linda Norte, Ave. La 140, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. PBX (504) 2290-1919 - www.injupemp.gob.hn

(Firma)
H. DC

Transcripción Punto No.09

Acta No.1241

Lunes 18 de Junio del 2012

Sesión Ordinaria

Pág.10

- BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION ECONOMICA (BCIE) el Certificado de Depósito No. 87082608 por un valor de L.20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS), el que se encontraba a una tasa del 4.22% de interés anual, a 3 años plazo, intereses pagaderos mensualmente.
- BANCO DE OCCIDENTE, S.A el Certificado de Depósito No. 31-401-004204-2 por un valor de L.100,000,000.00 (CIEN MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS), el que se encontraba a una tasa del 8.00% de interés anual, a 180 días plazo, intereses pagaderos mensualmente.

Los fondos cancelados serán utilizados para ser invertidos en Banco del País, S.A.

III. CANCELACIONES EN DOLARES

INSTITUCIÓN	VALOR TITULO US\$	TASA DE INTERES AL VENCIMIENTO	TASA OFERTADA	PLAZOS OFERTADOS
BANCO FICENSA, S.A	450,000.00	4.00%	4.26%	360 días
BANCO DEL PAIS, S.A	1,675,095.00	4.25%	3.75%	120 días
			4.00%	180 días
			4.23%	270 días
			4.50%	360 días
BANCO DEL PAIS S.A	624,995.00	4.25%	3.75%	120 días
			4.00%	180 días
			4.25%	270 días
			4.50%	360 días
TOTAL	US\$ 2,750,090.00			

- BANCO FICENSA, S.A el Certificado de Depósito No. 10131 por un valor de US\$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS EXACTOS), el que se encontraba a una tasa del 4.00% de interés anual, a 360 días plazo, intereses pagaderos mensualmente.
- BANCO DEL PAIS, S.A el Certificado de Depósito No. 32-300-000354-6 por un valor de US\$ 1,675,095.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCO CIENTO CINCO DOLARES AMERICANOS EXACTOS), el que se encontraba a una tasa del 4.25% de interés anual, a 360 días plazo, intereses pagaderos mensualmente.
- BANCO DEL PAIS, S.A el Certificado de Depósito No. 32-300-000355-4 por un valor de US\$ 624,995.00 (SEISCIENTOS VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS EXACTOS), el que se encontraba a una tasa del 4.25% de interés anual, a 360 días plazo, intereses pagaderos mensualmente.

Esos fondos serán invertidos en una mejor alternativa de inversión.

- C. De acuerdo a las ofertas de inversión presentadas, el Comité Ejecutivo de Inversiones recomienda invertir en las siguientes instituciones Bancarias:

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. PBX (504) 2290-1919 - www.injupemp.gob.hn

[Handwritten signature and initials]

Transcripción Punto No. 59

Acto No. 1241

Lunes 18 de Junio del 2012

Sesión Ordinaria

Pág. 11

IV. INVERSIONES NUEVAS

INSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO L.P.B.	OPORTUNIDAD	PLAZO
BANCO DEL PAÍS, S.A.	150,000,000.00	9.70%	180 días
BAC HONDURAS, S.A.	84,800,000.00	9.60%	180 días
COMINTER, S.A.	5,000,000.00	10.00%	180 días
FOMENTO FINANCIERO, S.A.	4,442,000.00	10.07%	3,846 días
TOTAL	L. 244,242,000.00		

- ♦ BANCO DEL PAÍS, S.A. en Certificado de Depósito por un valor de L. 150,000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS), a una tasa del 9.70% de interés anual, a 180 días plazo, intereses pagaderos mensualmente.
- ♦ BAC HONDURAS, S.A. en Certificado de Depósito por un valor de L. 84,800,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS), a una tasa del 9.60% de interés anual a 180 días plazo, intereses pagaderos al vencimiento.
- ♦ COMINTER, S.A. en Certificado de Depósito por un valor de L. 5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS), a una tasa del 10.00% de interés anual, a 180 días plazo, intereses pagaderos mensualmente.
- ♦ FOMENTO FINANCIERO, S.A. en un Bono Especial de la Deuda Agraria, descontado de la Secretaría de Finanzas, a través de una Puente de Notas en mención, cuyo tenedor es la Empresa Agrícola Campesina de Pro. (E.A.P.), invirtiéndose de la siguiente manera: Valor nominal CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.P.B. 4,442,000.00), a la tasa de rendimiento del 10.07%, intereses pagaderos semestralmente, valor a pagar L. 3,291,110.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ LEMPIRAS CON 00/100), a un plazo de 3,846 días y fecha de vencimiento el 10 de Mayo del 2022 con tasa efectiva del 12.00%.

Los fondos para realizar estas inversiones provienen de los siguientes fuentes:

Producto de las cancelaciones del BONE y de Banco de Desarrollo, S.A.

VENIDOR/ENTIDAD	Nº. TÍTULO	MONTOS EN LEMPIRAS
BONE	C.D. 8204	20,000,000.00
BANCO DE DESARROLLO S.A.	C.D. 31-40-2012/1411	100,000,000.00

Transcripción Punto No.09

Acta No.1241

Lunes 18 de Junio del 2012

Sesión Ordinaria

Pág.12

CCI-ACTA No. 004-2012
Página 8

Fondos provenientes de las Cuentas de Ahorros

RAMO	NÚMERO	MONTO EFECTIVO
BAC DE HONDURAS, S.A.	904578502	2,410,000.00
BAC DE HONDURAS, S.A.	904578503	118,300.00
BAC DE HONDURAS, S.A.	904578504	469,000.00
BAC DE HONDURAS, S.A.	20-122302*	1,400,000.00
BGO. FIDENSA, S.A.	120223696*	4,300,000.00
BGO. ATLANTIDA, S.A.	10*157486	1,900,000.00
BGO. OCCIDENTE, S.A.	91481-143041*	30,511,000.00
BGO. LAMSE, S.A.	904578500976**	7,830,000.00
BGO. FIDENSA, S.A.	01-2011-00000	7,300,000.00
BGO. FRETESA, S.A.	01-2011-00000	8,700,000.00
BANPAIS, S.A.	01-2011-00200-4	8,000,000.00
BANPAIS, S.A.	01-2011-001300-1	9,300,000.00
BGO. CONTINENTAL, S.A.	0202-001488	1,500,000.00
BGO. DE HONDURAS, S.A.	9045785000	267,000.00
BGO. DE HONDURAS, S.A.	9045785017	20,000,000.00
BANCO FIDUCIARIO, S.A.	1001010171000	800,000.00
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	1110410100000-1	20,000,000.00
TOTAL		943,010,000.00

13. No se tomó en consideración la Oferta de Inversión presentada por Banco Fideur S.A. porque de acuerdo al flujo de Efectivo de la Institución, realizar esta Inversión haría que quedara sin efectivo en el corto plazo.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAD, Apartado Postal # 1614, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. PBX (504) 2290-1913 - www.injupemp.gob.hn

Transcripción Punto No.45

Acta No.1243

Lunes 18 de Junio del 2012

Sesión Ordinaria

Pág.13

IX. No habiendo más punto que tratar, se cerró la sesión siendo las 11:30 a.m. quedando convocados para la siguiente sesión

POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE INVERSIONES DEL INJUPEMP



Patricia VICENTA DOBLADO
Jefe División Ejecutiva



Carlos ROBERTO ZÚNIGA
Jefe División Financiera



Lic MARIO RAMON CORDOVA
Jefe Departamento Técnico



Lic ANIBAL BENITEZ
Jefe División Administrativa



Andrés AL MAYAMUROS
Jefe División Planificación y Presupuesto



Andrés AL MAYAMUROS
Jefe División Planificación y Presupuesto

ACTA No. 016-2012

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el Comité Ejecutivo de Inversiones del INJUPEMP, celebró sesión en fecha 23 de Mayo del 2012, con la participación de la Lta. Martha Domblu, Asistente Dirección Ejecutiva, Lta. Carlos Zamora, Jefe División de Finanzas; Lta. Mario Ramón Córdova, Jefe Departamento de Tesorería; Abog. Edith Andino Jefe de la División de Beneficios; Lta. Marco Avilán, Jefe de la División de Actuaría y Estadística, y Lta. Lourdes Matamoros Jefe División de Planificación y Presupuestos.

El Secretario del Comité declaró abierta la sesión procediéndose a la lectura de la siguiente agenda:

- I. Comprobación del Quórum
- II. Apertura de la sesión
- III. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior
- IV. Vencimientos
- V. Disponibilidad de Fondos
- VI. Ofertas recibidas
- VII. Ofertas recibidas "Contrapuesta de Renovación de Banco del País, S.A y Banco Fieensa, S.A"
- VIII. Análisis de Capacidad de Inversión o Inicialización Financieras de cada Institución Bancaria del país, Anexos No. 1 y No. 2
- IX. Decisión sobre las Inversiones
- X. Cierre de la sesión

- I. Se comprobó el quórum con la asistencia de seis de sus Miembros.
- II. La sesión se inició a los 0:30 p.m.
- III. Fue leído, discutida y aprobada del acta anterior, sin modificaciones.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. PBX (504) 2290 1919 - www.injupemp.gob.hn

of

Transcripción Punto No.09
Acta No.1241
Lunes 18 de Junio del 2012
Sesión Ordinaria
Pág.15

IV. VENCIMIENTOS DEL 1 AL 31 DE MAYO DEL 2012

[illegible]

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Fundamentos del Poder Ejecutivo
Calle Lima Linda Norte, Ave. 1 de Mayo, Apartado Postal 1684, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras R.A.
Tel: (502) 2222-1919 - www.injup.gov.hg

Transcripción Punto No.09

Acta No.1241

Junes 18 de Junio del 2012

Sesión Ordinaria

Pág.10

CEL ACTA No. 016-2012
Pág. 10 de 11

V. DISPONIBILIDAD DE FONDOS

La División de Finanzas informó al Comité Ejecutivo de Inversiones, que la disponibilidad de fondos al 02 de Mayo del 2012, es la siguiente:

INSTITUCIÓN	MONTO	PLAZO
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-01	125,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-02	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-03	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-04	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-05	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-06	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-07	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-08	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-09	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-10	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-11	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-12	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-13	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-14	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-15	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-16	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-17	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-18	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-19	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-20	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-21	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-22	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-23	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-24	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-25	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-26	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-27	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-28	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-29	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-30	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-31	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-32	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-33	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-34	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-35	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-36	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-37	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-38	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-39	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-40	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-41	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-42	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-43	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-44	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-45	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-46	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-47	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-48	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-49	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-50	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-51	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-52	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-53	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-54	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-55	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-56	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-57	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-58	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-59	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-60	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-61	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-62	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-63	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-64	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-65	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-66	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-67	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-68	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-69	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-70	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-71	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-72	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-73	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-74	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-75	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-76	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-77	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-78	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-79	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-80	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-81	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-82	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-83	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-84	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-85	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-86	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-87	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-88	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-89	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-90	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-91	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-92	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-93	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-94	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-95	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-96	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-97	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-98	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-99	20,000,000.00	0.00
Banco Central de Honduras, C.A. 0000-100	20,000,000.00	0.00

VI. OFERTAS RECIBIDAS

DEMANDA DE FONDOS POR LOS ENTES FINANCIEROS:

- En la apertura de ofertas se recibieron (1) En sobres sellados, lacrados y firmados en la parte posterior, conteniendo las ofertas de inversión presentadas por las Instituciones Financieras que se detallan a continuación:

OFERTAS PARA RENOVACIONES EN LEMPIRAS

INSTITUCIÓN	TÍTULO	MONTO L.P.	TASA	PLAZO
BANCO ATLANTIDA, S.A	C.D. 119424-15633717-1123333	10,000,000.00	9.00%	180 días
	C.D. 119425-15633717-1123333	10,000,000.00	9.00%	180 días
TOTAL		20,000,000.00		

VII. OFERTAS RECIBIDAS

CONTRAPROPUESTA DE OFERTAS PARA RENOVACIONES EN DOLARES

INSTITUCIÓN	TÍTULO	MONTO DOL.	TASA	PLAZO
BANCO FIDELSA, S.A	C.D. 19131	4500,000.00	4.50%	300 días
			4.50%	360 días

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAD, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. PBX (504) 2290-1919 — www.injupemp.gob.hn

Transcripción Punto No.08

Acta No.1241

Lunes 18 de junio del 2012

Sesión Ordinaria

Pág.17

BANCO DEL PAÍS, S.A.	C.D. 32,300,005.94	1,675,005.00	4.00%	120 días
			4.25%	180 días
			4.50%	270 días
			4.75%	360 días
BANCO FIELEPAE, S.A.	C.D. 32,300,005.94	624,995.00	4.00%	120 días
			4.25%	180 días
			4.50%	270 días
			4.75%	360 días
TOTAL		2,750,000.00		

OPORTUNIDADES PARA INVERSIONES NUEVAS EN LETRAS

INSTITUCIÓN	TÍTULO	MONTO L.	TASA	PLAZO
BANCO CIUDAD DE HONDURAS, S.A.	C.D.	25,000,000.00	9.50%	90 días
			10.00%	180 días
			10.50%	360 días
TOTAL		25,000,000.00		

IX. DECISION SOBRE LAS INVERSIONES

SEGÚN LA DEMANDA DEL MERCADO FINANCIERO

A. El Comité Ejecutivo de Inversiones decidió renovar los 3 tipos de valores siguientes:

I. RENOVACIONES

INSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO US\$	TASA %	PLAZO
BANCO FIELEPAE, S.A.	450,000.00	4.50%	270 días
BANCO DEL PAÍS, S.A.	1,675,005.00	4.25%	180 días
BANCO DEL PAÍS, S.A.	624,995.00	4.75%	360 días
TOTAL	2,750,000.00		

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. PEX (504) 2290-1919 www.injupemp.gob.hn

6*

Transcripción Punto No.09

Acta No.1241

Lunes 18 de Junio del 2012

Sesión Ordinaria

Pág.18

- **BANCO FICENBA, S.A** el Certificado de Depósito, por un valor de US\$. 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS EXACTOS), al 4.60% de interés anual, a 270 días plazo, intereses pagaderos Mensualmente
- **BANCO DEL PAIS, S.A** el Certificado de Depósito, por un valor de US\$. 1,875,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CINCO DOLARES AMERICANOS EXACTOS), al 4.25% de interés anual, a 180 días plazo, Intereses pagaderos Mensualmente
- **BANCO DEL PAIS, S.A** el Certificado de Depósito, por un valor de US\$. 524,595.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS EXACTOS), al 4.25% de interés anual, a 180 días plazo, Intereses pagaderos Mensualmente

Entre las Instituciones Bancarias consultaron vía telefónica, cual había sido la decisión del Comité Ejecutivo de Inversiones sobre sus recomendaciones, a lo cual se les comunicó verbalmente que de las canceladas, porque presentaron tasas de interés bajas en relación a las demás Instituciones del Sistema; razón por la cual se valoró una contrapropuesta a las ofertas de inversión presentadas en el Acta de Inversiones No.015-2012, mejorando en símbolos dentro del tema de interés, por lo tanto en virtud de haber mejorado de todos de intereses, el Comité por unanimidad decidió aprobar la contrapropuesta de inversión.

- B. Por presentar tasas de interés muy baja, con relación a las demás propuestas de inversión ofrecidas, el Comité Ejecutivo de Inversiones recomienda aprobar las siguientes recomendaciones:

II. CANCELACIONES

INSTITUCION	VALOR TITULO LPS.	TASA DE INTERES AL VENCIMIENTO	TASA OFERTADA	PLAZOS OFERTADOS
BANCO ATLANTIDA, S.A	10,000,000.00	8.00%	9.00%	180 días
BANCO ATLANTIDA, S.A	30,000,000.00	8.00%	9.00%	180 días
TOTAL:	40,000,000.00			

- **BANCO ATLANTIDA, S.A** el Certificado de Depósito No. 318925-1500271711/125318 en valor de L. 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS), al que se encontraba a una tasa del 8.00% de interés anual, a 180 días plazo, intereses pagaderos mensualmente.
- **BANCO ATLANTIDA, S.A** el Certificado de Depósito No. 318925-1500271703/126317 en valor de L. 30,000,000.00 (TREINTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS), al que se encontraba a una tasa del 8.00% de interés anual, a 180 días plazo, intereses pagaderos mensualmente.

Estos fondos serán invertidos en una mejor alternativa de inversión

- C. De acuerdo a las ofertas de inversión presentada, el Comité Ejecutivo de Inversiones recomienda invertir en la siguiente Institución Bancaria:

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Col. Toma Linda Norte, Ave. La FAD, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. PBX (504) 2290 1919 – www.injupemp.gob.hn

Transcripción Punto No.39
Acta No.1241
Lunes 18 de Junio del 2012
Sesión Ordinaria
Pág.19

III. INVERSIONES NUEVAS

INSTITUCIÓN	VALOR MILL LPS	TASA OFERTADA	PLAZO
BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A	25,000,000.00	10.50%	360 días
TOTAL	25,000,000.00		

- BANCO CITIBANK DE HONDURAS, S.A en Certificado de Depósito por un valor de L. 25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS), a una tasa del 10.50% de interés anual, a 360 días plazo. Intereses pagaderos mensualmente. Estos fondos provienen de las cancelaciones de Banco Atlántida, S.A.

X. No habiendo otro punto que tratar, se cerró la sesión a las 4:30 p.m. Quedando convocada para la siguiente sesión.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE INVERSIONES DEL INJUPEMP


LIC. CIRILO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA
Jefe División de Inversión


LIC. MARTHA DORADO
Asesora Ejecutiva


LIC. MARIO R. CORDOVA
Jefe División de Tesorería


LIC. MARCO ANTONIO ESPINOZA
Jefe División de Asesoría Económica


LIC. JUANES MATAMOROS
Jefe División de Planificación y Presupuesto


LIC. JUANES MATAMOROS
Jefe División de Planificación y Presupuesto

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAD, Apartado Postal 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. (504) 2250-1919 - www.injupemp.gob.hn

8*

2) ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MAYO DEL 2012:

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y
PENSIONES DE LOS EMPLEADOS DEL
PODER EJECUTIVO**

INJUPEMP

DIVISION FINANCIERA



ESTADOS FINANCIEROS

MAYO 2012



BALANCE GENERAL

Category	1997-98	1998-99	1999-00	2000-01	2001-02	2002-03	2003-04
Operating Expenses							
Cost of Sales	1,234,567	1,345,678	1,456,789	1,567,890	1,678,901	1,789,012	1,890,123
SG&A	123,456	134,567	145,678	156,789	167,890	178,901	189,012
Depreciation	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
Interest Expense	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
Income Tax Expense	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
Other Operating Expenses	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
Operating Income	1,000,000	1,100,000	1,200,000	1,300,000	1,400,000	1,500,000	1,600,000
Non-Operating Income							
Interest Income	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
Dividend Income	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
Other Non-Operating Income	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
Income Before Taxes	1,015,000	1,115,000	1,215,000	1,315,000	1,415,000	1,515,000	1,615,000
Income Tax Expense	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000
Net Income	995,000	1,095,000	1,195,000	1,295,000	1,395,000	1,495,000	1,595,000
Other Comprehensive Income							
Foreign Currency Translation	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
Other Comprehensive Income	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000
Comprehensive Income	1,010,000	1,110,000	1,210,000	1,310,000	1,410,000	1,510,000	1,610,000



BALANCE GENERAL

DETALLE	2010 COP	Análisis vertical %	2009 COP	Análisis vertical %	Análisis horizontal %
REVENIO					
COMPENSA					
Activos Fijos	1709	8.13%	669.32	4.59%	2330%
OTROS PRODUCTOS					
Costo de Venta	241	0.11%	16.20	0.09%	-33.33%
TOTAL INGRESOS	1950	8.24%	685.52	4.68%	2830%
CAPITAL Y RESERVAS					
Beneficios por Operación	133848	70.08%	13911.25	55.62%	8.42%
Beneficios extraordinarios	2330	1.18%	1297.65	1.04%	23.67%
Costo Reservas	13389	1.22%	2332.47	1.23%	66.01%
Reservados	17	0.01%	1.74	0.01%	0.03%
Excedentes de Fondo	5354	2.75%	2332	0.95%	18.02%
TOTAL CAPITAL Y RESERVAS	150547	86.7%	13944.31	55.32%	120.1%
Resultados del Ejercicio	22554	11.5%	20443.10	10.0%	11.0%



ESTADOS DE RESULTADOS

[illegible]

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.05-1241.- La Junta Directiva, conocido el Informe de Inversiones presentado por el señor Director Ejecutivo, a través del Licenciado Carlos Humberto Zuniga, Jefe de la Division de Finanzas y Miembro del Comité de Inversiones del Instituto, y oídas las explicaciones brindadas al respecto, discutido que fue suficientemente, por Unanimidad, **RESUELVE:** a) Aprobar las Inversiones realizadas por la Administración del Instituto durante el periodo que queda consignado en las Actas de Inversiones Nos.014-2012, 015-2012 y 016-2012.- b) Dar por recibido el resumen de los Estados Financieros correspondientes al Treinta y Uno (31) de Mayo del año 2012.-

Atemptamente.

- a) Distribuição Espacial
- b) Sistema de Informação Geográfica
- c) Departamento de Contabilidade
- d) Divisão Administrativa
- e) Auditoria Interna
- f) Assessor
- g) Alunos

Transcripción Punto No.08

Acta No.1243

Miércoles 04 de Julio del 2012

Sesión Ordinaria

Pág.1

JD-183-2012

MEMORANDO

DE: Secretario de Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ

PARA: Jefe División de Finanzas
LIC. CARLOS HUMBERTO ZUNIGA

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA: 11 de Julio del 2012



Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el **Punto No.08**, contenido en el **Acta No.1243**, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Miércoles Cuatro (04) de Julio** del año **Dos Mil Doce**, el que manifiesta literalmente lo siguiente:

08.- FINANZAS.- Con autorización del Director Ejecutivo, el **Licenciado Carlos Humberto Zuniga**, **Jefe de la División de Finanzas y Miembro del Comité de Inversiones**, se permitió someter al conocimiento del Directorio, el contenido de la **Acta de Inversión no.017-2012**, la cual se detalla de la siguiente manera:

ACTA No. 017-2012

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el Comité Ejecutivo de Inversiones del **INJUPEMP**, celebró sesión en fecha 04 de Julio del 2012, con la participación de la Lta. Martha Dabladin, Asistente Dirección Ejecutiva; Lte. Carlos Zuniga, Jefe División de Finanzas; Lte. Mario Ramón Córdova, Jefe Departamento de Tesorería; Abog. Isidoro Andino, Jefe de la División de Beneficios; Lte. Marco Avilés, Jefe de la División de Actuario y Estadística; Ing. Arizon Hontezza, Jefe de la División Administrativa, y Lta. Lourdes Masmorera Jefe División de Planificación y Presupuesto.

El Secretario del Comité declaró abierta la sesión procediéndose a la lectura de la siguiente agenda:

- I. Comprobación del Quórum
- II. Apertura de la sesión.
- III. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior
- IV. Verificación de Asistencia
- V. Disponibilidad de Fondos
- VI. Cuentas recibidas
- VII. Análisis de Capacidad de Inversión e Indicadores Financieros de cada Institución Bancaria del país, Anexos No. 1 y No. 2
- VIII. Decisión sobre las Inversiones
- IX. Cierre de la sesión

- I. Se comprobó el quórum con la asistencia de seis (6) entre los miembros.
- II. La sesión se inició a las 11:30 p.m.
- III. Fue leída, discutida y aprobada el acta anterior, sin modificaciones.

[illegible]

Instituto Nacional de Investigaciones y Estudios de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Calle José María Morelos, s/n, C-1000, Apartado Postal 17444, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tel: (504) 224 1677 - www.iniepe.gov.hn

Transcripción Punto No.08

Acta No.1243

Miércoles 04 de Julio del 2012

Sesión Ordinaria

Pág.4

V. DISPONIBILIDAD DE FONDOS

La División de Finanzas informa a la Comisión Ejecutiva de Inversiones, con la disponibilidad de fondos a 01 de Junio del 2012, es la siguiente:

CONCEPTO	MONEDA	VALOR
Fondo de Desarrollo Regional (FDR)	USD	10,000,000.00
Fondo de Desarrollo Regional (FDR)	USD	10,000,000.00
Fondo de Desarrollo Regional (FDR)	USD	10,000,000.00
Fondo de Desarrollo Regional (FDR)	USD	10,000,000.00
Fondo de Desarrollo Regional (FDR)	USD	10,000,000.00
Fondo de Desarrollo Regional (FDR)	USD	10,000,000.00
Fondo de Desarrollo Regional (FDR)	USD	10,000,000.00
Fondo de Desarrollo Regional (FDR)	USD	10,000,000.00
Fondo de Desarrollo Regional (FDR)	USD	10,000,000.00
Fondo de Desarrollo Regional (FDR)	USD	10,000,000.00

VI. OFERTAS RECIBIDAS

DEMANDA DE FONDOS POR LOS ENTES FINANCIEROS:

- En la apertura de ofertas se recibieron (4) Cuatro ofertas calificadas, verificadas y firmadas en la sede posterior, corresponden las ofertas de inversión presentadas por las Entidades financieras que se detallan a continuación:

OFERTAS PARA RENOVACIONES EN EMPRESAS

INSTITUCION	TIPO DE OFERTA	MONEDA	VALOR	PLAZO
BANCA MEXICANA S.A.	CD 1000000	USD	10,000,000.00	100 días
	CD 1000000	USD	10,000,000.00	100 días
	CD 1000000	USD	10,000,000.00	100 días
	CD 1000000	USD	10,000,000.00	100 días
BANCA MEXICANA S.A.	CD 1000000	USD	10,000,000.00	100 días
	CD 1000000	USD	10,000,000.00	100 días
	CD 1000000	USD	10,000,000.00	100 días
	CD 1000000	USD	10,000,000.00	100 días
BANCA MEXICANA S.A.	CD 1000000	USD	10,000,000.00	100 días
	CD 1000000	USD	10,000,000.00	100 días
	CD 1000000	USD	10,000,000.00	100 días
	CD 1000000	USD	10,000,000.00	100 días
TOTAL			40,000,000.00	

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAD, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. PBX (504) 2230-1919 - www.injupemp.mh.hn

Transcripción Punto No.08

Acta No.1243

Miércoles 04 de Julio del 2012

Sesión Ordinaria

Pág.5

OFERTAS PARA RENOVACIONES EN DOLARES

INSTITUCION	TITULO	MONTOS	TASA	PLAZO
BANCO ATLANTIDA, S.A.	C/D 16087	250,000.00	4.50%	270 días
			4.50%	360 días
TOTAL		250,000.00		

VIII. DECISION SOBRE LAS INVERSIONES

SEGÚN LA DEMANDA DEL MERCADO FINANCIERO

A. El Comité Ejecutivo de Inversiones decidió renovar los Títulos Vales siguientes:

I. RENOVACIONES

INSTITUCION	VALOR LEMPIRA LPS.	VALOR TITULO US\$.	TASA %	PLAZO
BANCO ATLANTIDA, S.A.	10,000,000.00	-	10.00%	180 días
BANCO ATLANTIDA, S.A.	50,000,000.00	-	10.00%	180 días
BANCO PICHUSA, S.A.	10,000,000.00	-	9.75%	360 días
BANCO PICHUSA, S.A.	-	250,000.00	4.50%	270 días
TOTAL	100,000,000.00	250,000.00		

- BANCO ATLANTIDA, S.A. el Certificado de Depósito de un valor en Lps. 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS) al 10.00% de interés anual a 180 días plazo, intereses pagaderos Mensualmente.
- BANCO ATLANTIDA, S.A. el Certificado de Depósito por un valor de Lps. 50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS) al 10.00% de interés anual a 180 días plazo, intereses pagaderos Mensualmente.
- BANCO PICHUSA, S.A. el Certificado de Depósito por un valor en Lps. 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS) al 9.75% de interés anual a 360 días plazo, intereses pagaderos Mensualmente.
- BANCO PICHUSA, S.A. el Certificado de Depósito de un valor de US\$. 250,000.00 (DOCCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS EXACTOS) al 4.50% de interés anual a 180 días plazo, intereses pagaderos Mensualmente.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel. PRX (504) 222-1125 - www.injupemp.gov.hn

Debe mencionarse que Banco Atlántida, S.A. presentó en fecha 28 de Mayo la propuesta de inversión para los vencimientos del 1 y 2 de Junio, posteriormente el 1 de Junio de los depósitos, siendo esta propuesta de inversión pagando del 8.50% al 10.00% a 180 días plazo.

- El Comité Ejecutivo de Inversiones recomendó aprobar el siguiente vencimiento:

II. CANCELACIONES

INSTITUCIÓN	VALOR TEÓRICO L. 100	TASA DE INTERÉS ANUALIZADA	TASA DE INTERÉS EFFECTIVA	RAZÓN DE CANCELACIÓN
BANCO LA FASE, S.A.	10,000,000.00	8.50%	9.50%	INTERÉS
TOTAL	10,000,000.00			

- o BANCO LA FASE, S.A. e Certificado de Depósito No. 104511000709 en valor de L. 10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS), a una en su totalidad a una tasa del 8.50% de interés anual, a 180 días plazo, intereses pagaderos mensualmente.

Los fondos serán invertidos en una mejor alternativa de inversión.

Se le avisó a Banco La FASE, S.A. la cancelación de esta inversión, por lo que en fecha 04 de Julio del 2012, se canceló una inversión por el monto de L. 10,000,000.00, la cual fue reemplazada por el Comité Ejecutivo de Inversiones, porque se trata de una tasa de interés muy baja, con relación a las demás propuestas de inversión presentadas en el Comité.

- El Comité Ejecutivo de Inversiones decidió dejar en suspenso los vencimientos de Banco La FASE, S.A. en espera de recibir mejores alternativas de inversión, al aproximarse los fechas de vencimiento, los Títulos Valores, dejados en suspenso con los siguientes:

III. SUSPENSO

INSTITUCIÓN	VALOR TEÓRICO L. 100	VALOR TEÓRICO L. 100	TASA	PLAZO
BANCO LA FASE, S.A.	C.D. 104511000713	10,000,000.00	8.50%	180 días
BANCO LA FASE, S.A.	C.D. 104511000714	10,000,000.00	8.50%	180 días
BANCO LA FASE, S.A.	C.D. 104511000715	20,000,000.00	8.50%	180 días
TOTAL		40,000,000.00		

- D. La Dirección General de Administración y Finanzas, Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, refirió oportunamente la importancia de la inversión para el Comité Ejecutivo de Inversiones, que la Dirección de Finanzas, presentará un informe acerca de la recuperación de los préstamos, por lo que se sugiere la Ley de Hacienda de Crédito y de Cuentas de Crédito y de Cuentas de Crédito.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Col. Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel: PRX (504) 2220-1919 - www.injupemp.hn

Transcripción Punto No.08
Acta No.1248
Miércoles 04 de Julio del 2012
Sesión Ordinaria
Pág.7

IX. Se levanta el acto, sesión que concluye, se cierra la sesión a las 12:15 p.m. Quedando convocados, para la siguiente sesión.

POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE INVERSIÓN DEL INJUPEMP

Dr. CARLOS HUMBERTO ZENIGA

Act. Director Ejecutivo

Dr. MARTHA DOMÍNGUEZ

Act. Directora Ejecutiva

Dr. MARIBEL CORDOVA

Act. Gerente General de Inversión

Dr. MARCO ANTONIO VILLAS

Act. Director de Asesoría y Estadística

Dr. ENRIQUE ALVARADO

Act. Director de Planificación y

Evaluación

Dr. EDWIN ANDINO

Act. Director de Inversión

Dr. ANIBAL BRUNO

Act. Director de Asesoría y Estadística

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
Cni. Loma Linda Norte, Ave. La FAO, Apartado Postal # 1644, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.
Tel: (504) 220-1019 - www.injupemp.gub.hn

Transcripción Punto No.08
Acta No.1243
Miércoles 04 de Julio del 2012
Sesión Ordinaria
Pág.8

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.05-1243.- La Junta Directiva, conocido el Informe de Inversiones presentado por el señor Director Ejecutivo, a través del Licenciado Carlos Humberto Zuniga, Jefe de la División de Finanzas y Miembro del Comité de Inversiones del Instituto, y oídas las explicaciones brindadas al respecto, discutido que fue suficientemente, por Unanimidad, **RESUELVE:** a) Aprobar las Inversiones realizadas por la Administración del Instituto durante el período que queda consignado en la Acta de Inversión Nos.017-2012, cuya documentación elaborada al efecto corre agregada al Acta y formará parte integral de la misma.-

Atentamente,

- cc: Dirección Ejecutiva
- cc: Asistente Dirección Ejecutiva
- cc: Departamento de Contabilidad
- cc: División de Planificación y Presupuesto
- cc: División Administrativa
- cc: Departamento de Tesorería
- cc: Asistencia Técnica
- cc: Archivo
- cc: *Excmo. Sr. Presidente*

Transcripción Punto No.10
Inciso b)
Acta No.1258
Miércoles 05 de Diciembre del 2012
Pág.1

JD-304-2012

MEMORANDO

DE: Secretario Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ

PARA: Jefe División de Planificación y Presupuesto
LICDA. LOURDES MARIA MATAMOROS LANZA

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA: 10 de Diciembre del 2012



Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el **Punto No.10, Inciso b)** contenido en el **Acta No.1258**, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Miércoles Cinco (05) de Diciembre del año Dos Mil Doce**, el que literalmente expresa lo siguiente:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.- 05-1258.- La Junta Directiva, conocida la solicitud de **Modificación Presupuestaria Interna** presentada ante éste Pleno, por la Licenciada Lourdes Matamoros, Jefe de la División de Planificación y Presupuesto, por unanimidad emite la siguiente **RESOLUCION:** 1) Aprobar la Solicitud de la Modificación Presupuestaria Interna.no.403-Traslado Misma Institución, la que en su parte contentiva expresa: **PRIMERO:** Las Normas de Ejecución Presupuestaria y los artículos 35, 37, 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto, facultan a las Autoridades Directivas de las Entidades Descentralizadas, para que autoricen las modificaciones presupuestarias necesarias, siempre y cuando no alteren sustancialmente los valores aprobados por la ley.- **SEGUNDO:** Que la Dirección Ejecutiva solicite realizar un traslado de Fondos Internos entre el Grupo del Gasto 20000 Servicios No Personales, para una ampliación de recursos a los objetos del Gasto 25600 Publicidad y Propaganda, serán financiados del objeto del gasto 25500 Comisiones y Gastos

Bancarios.- TERCERO: Que el objeto del Gasto 25500 Comisiones y Gastos Bancarios, al Treinta (30) de Noviembre del 2012, cuenta con valores superavltarlos para cubrir los compromisos al cierre del presente período fiscal 2012, asimismo, proporcionarle al objeto del gasto 25600 Publicidad y Propaganda, cuya finalidad primordial es efectuar una Redistribución Presupuestaria Interna entre objetos del gasto que Integra el subgrupo 25000 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS.- POR LO TANTO: El Director Ejecutivo en uso de sus facultades y previa aprobación de la Junta Directiva, emite la presente RESOLUCION INTERNA dentro del Presupuesto de Egresos, en los siguientes términos: POR LO TANTO: La Junta Directiva en el uso de sus facultades autoriza al Director Ejecutivo para que proceda a realizar la MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA dentro del Presupuesto de Egresos, en los siguientes términos:

(Valores en Lempiras)

Artículo 1: Efectuar los Traslados en las siguientes Asignaciones Presupuestarias:

Asignación Presupuestaria				
20000	SERVICIOS NO PERSONALES		500,000	
25000	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	6,200,000	500,000	6,700,000

Artículo 2: El Traslado anterior se tomará de la siguiente Asignación Presupuestaria:

Asignación Presupuestaria				
20000	SERVICIOS NO PERSONALES		(500,000)	
25000	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS			
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	14,445,000	1500,000	15,945,000

Artículo 3: Instruir al señor Director Ejecutivo, Andrés Torres Rodríguez, para que proceda efectuar el registro de la Modificación Presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), utilizando el formulario FMP-05.- Con sustento en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-

Transcripción Punto No.10
Inción b)
Acta No.1258
Miércoles 05 de Diciembre del 2012
Pág.3

Atentamente,

o: Dirección Ejecutiva
o: Asistente de Dirección Ejecutiva
o: División de Finanzas
o: Departamento de Contabilidad
o: Auditoría Interna
Archivo
c:Requiere

**Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los
Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo**



**RESOLUCION DE MODIFICACION
PRESUPUESTARIA INTERNA
PRESUPUESTO DE EGRESOS**

403 TRASLADO MISMA INSTITUCION

Tegucigalpa, M.D.C.

Honduras, C.A.

JUSTIFICACION

La Modificación Presupuestaria que contiene esta Resolución, se sustenta en los siguientes Términos:

TERMINOS:

PRIMERO: Las Normas de ejecución presupuestaria y los artículos 35, 37, 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto, facultan a las Autoridades Directivas de las Entidades Descentralizadas, para que autoricen las modificaciones presupuestarias necesarias, siempre y cuando no alteren sustancialmente los valores aprobados por la ley.

SEGUNDO: Que la Dirección Ejecutiva solicita realizar un frasado de fondos internos entre el Grupo del Gasto 20000 Servicios No Personales, para una ampliación de recursos a los objetos del Gasto 25600 Publicidad y Propaganda, serán financiados del objeto del gasto 25500 Comisiones y Gastos Bancarios.

TERCERO: Que el objeto del Gasto 25500 Comisiones y Gastos Bancarios, al 30 de noviembre 2012 cuenta con valores superavitarios para cubrir los compromisos al cierre del presente periodo fiscal 2012, asimismo, proporcionarle al objeto del gasto 25600 Publicidad y Propaganda, cuya finalidad primordial es efectuar una redistribución presupuestaria interna entre objetos del gasto que integran el subgrupo **25000 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS.**

POR LO TANTO: El Director Ejecutivo en uso de sus facultades y previa aprobación de la Junta Directiva, emite la presente **RESOLUCION INTERNA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA** dentro de Presupuesto de Egresos, en los siguientes términos:

POR LO TANTO: La Junta Directiva en el uso de sus facultades autoriza al Director Ejecutivo para que proceda a realizar la **MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA** dentro del Presupuesto de Egresos, en los siguientes términos:

(Valores en Lempiras)

Artículo 1: Efectuar los Traslados en las siguientes asignaciones Presupuestarias:

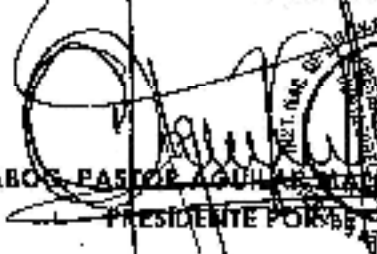
CÓDIGO	DENOMINACIÓN CLASIFICATORIA	PRESUPUESTO VIGENTE 2012	TRASLADO DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
20000	SERVICIOS NO PERSONALES		500,000	
25000	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS.			
25600	Publicidad y Propaganda	6,000,000	500,000	4,500,000

Artículo 2: El Traslado anterior se tomará de la siguiente Asignación Presupuestaria:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN CLASIFICATORIA	PRESUPUESTO VIGENTE 2012	TRASLADO DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
20000	SERVICIOS NO PERSONALES		(500,000)	
25000	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS.			
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	34,445,000	(500,000)	33,945,000

Artículo 3: Instruir al señor Director Ejecutivo, Andres Torres Rodriguez, para que proceda a efectuar el registro de la modificación presupuestaria en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), utilizando el formulario FMP-05

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce.


ABON PASTOR AGUILAR
 PRESIDENTE POR EL


LIC. ANDRES TORRES RODRIGUEZ
 DIRECTOR EJECUTIVO

- ☒ Dirección General de Instituciones Descentralizadas
- ☒ Dirección General de Presupuesto - SEFIN
- ☒ Asistente Dirección Ejecutiva
- ☒ División Técnica de Planificación y Presupuesto
- ☒ División Financiera
- ☒ Auditoría Interna
- ☒ Archivo

JD-321-2012

MEMORANDO

DE: Secretario Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ



PARA: Jefe División Administrativa
ING. ANIBAL BENDEZU

ASUNTO: **TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA**

FECHA: 26 de Diciembre del 2012

Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el **Punto No.06, Inclso 5)**, contenido en el **Acta No.1260**, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Miércoles Diecinueve (19) de Diciembre del Dos Mil Doce**, el que en su parte resolutive expresa:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.05-1260.- La Junta Directiva, conocido el documento presentado por la Administración del Instituto a través de la División Administrativa, relativo a las Bases de la Licitación Pública Nacional no.008-2012-DA para la "ADQUISICION DE SERVICIO DE PINTURA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DEL INJUPEMP", oídas las explicaciones brindadas al respecto por la Abogada Norma Lila Franco, Oficial de Adquisiciones de la División Administrativa, discutida que fue suficientemente, por unanimidad, **RESUELVE: APROBAR** los términos de referencia que regirán las Bases de la Licitación Pública Nacional no.008-2012-DA patrocinada por el Instituto para la "ADQUISICION DE SERVICIO DE PINTURA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES DEL INJUPEMP", en consecuencia, se **AUTORIZA** a la Administración del Instituto, para que continúe con el proceso legal correspondiente, y en definitiva,

una vez evacuadas las diligencias y procedimiento respectivo, se traigan al conocimiento del Pleno, las actuaciones realizadas, conjuntamente con las recomendaciones del caso, para emitir la resolución que más apegada a derecho se encontrare.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, **ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-**

Atentamente,

cc: Director Ejecutivo
cc: Asesoría Ejecutiva
cc: Oficina de Atención al Ciudadano y Proceso
cc: Oficina de Asesoría
cc: Oficina de Asesoría Legal
cc: Auditoría Interna
Archivo
At: M. S. J. J. J.

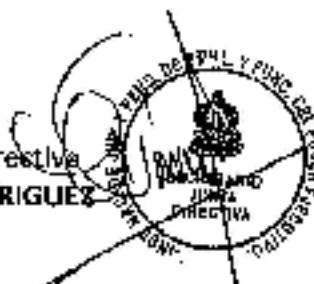
INJUPEMP

JD-69-2012

MEMORANDO

DE:

Secretario de Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ



PARA:

Jefe División de Servicios Legales
ABOG. FREDY MAURICIO HERNANDEZ

ASUNTO:

TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA:

01 de Marzo del 2012

Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el **Punto No.8, Inciso b)** contenido en el **Acta No.1231**, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la **Junta Directiva** el día **Miércoles Veintidós (22) de Febrero del año Dos Mil Doce**, el que en su parte resolutive manifiesta:

RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA No.06-1231.- JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).- VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- VISTO: Para emitir Resolución relacionado con la solicitud de incorporación al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) de los Empleados de la Zona Libre Turística Islas de la Bahía, presentada por la Sub Directora Ejecutiva de dicha Institución, señora Kendra N. Jonos.- **PRIMERO:** Que el artículo 4 de la Ley del INJUPEMP estable entre otros que los empleados del Poder Legislativo, Poder Judicial, Entidades Autónomas y Semiautónomas, podrán afiliarse al Sistema bajo las mismas regulaciones que los empleados del Poder Ejecutivo, y que además deberán asumir el costo de las aportaciones patronales.- **SEGUNDO:** Que la Zona Libre Turística Islas de la Bahía (ZOLTUR) es una Institución creada por Decreto Legislativo no.181-2006, con el objetivo de instituir el marco jurídico necesario para establecer y operar un Régimen Aduanero, Fiscal y de Ordenamiento

Transcripción Punto No. 03
Indice b)
Artículo No. 1781
Ministerio de la Presidencia del Poder Ejecutivo
Página 2

Territorial, que con excepción del territorio que comprende el archipiélago de Cayos Cochinos opera en el Departamento de Islas de la Bahía, la cual tiene como finalidad fomentar dentro de su territorio la inversión nacional y extranjera para que sus consecuentes actividades se desarrollen dentro de un régimen especial y en un ámbito congruente con el crecimiento socioeconómico, la seguridad de las personas y los bienes, el desarrollo sustentable y sostenible con protección del ambiente y en armonía con la capacidad de carga ecológica y la vocación turística de la zona, y que no obstante depende de la Secretaría de Finanzas, se le atribuye competencia propia, lo que hace que ejerciten su función con autonomía técnica-administrativa y financiera, contando lógicamente con una estructura presupuestaria para el objeto de gastos 11710 denominada contribuciones al INJUPEMP, condición que permite la incorporación a nuestro sistema.- TERCERO: por lo anterior y habiendo establecido el tipo de Institución así como su estructura presupuestaria, la División de Actuaría del Instituto procedió a revisar y cotejar la información de la planilla de empleados a ser incorporados que corresponde a 20, determinando que su incorporación puede ser efectiva desde el momento que se solicite formalmente por medio del Titular de dicha dependencia o en su defecto por el representante que designe la Junta Directiva o el Órgano de Dirección.- POR TANTO: Esta Junta Directiva con fundamento en los artículos 1,4,20,43,44,47 de la Ley del INJUPEMP y 41,43,45 de la Ley General de la Administración Pública, RESUELVE: Aprobar la incorporación de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLUTUR) al sistema del INJUPEMP, siempre y cuando la misma se solicite a través de su titular o por la persona que designe su Junta Directiva o órgano de dirección, quien deberá comparecer a firmar el Convenio Interinstitucional con el INJUPEMP, mismo que determinará la vigencia de dicha incorporación y las condiciones bajo las cuales se brindaran los beneficios y servicios que ofrece el sistema.- (f) Abogado Carlos Montes Rodríguez, Presidente de Junta Directiva, Andrés Torres Rodríguez, Secretario de Junta Directiva.-

Atentamente,

cc: Dirección Ejecutiva
cc: Asistente Dirección Ejecutiva
cc: División de Humano
cc: División de Actuaría y Estadísticas
cc: Departamento de Control de Ingresos
cc: Departamento de Registro y Afiliación
cc: División de Beneficios
cc: Asesoría Jurídica
Archivo

Transcripción Punto no.08
Acta No.1234
Miércoles 21 de Marzo del 2012
FERRETERIA Y VENTA DE MADERA LA UNION, S DE R.L.
Pág 1

JD-99-2012

MEMORANDO

DE: Secretario de Junta Directiva
ANDRES TORRES RODRIGUEZ

PARA: Jefe División de Servicios Legales
ABOG. FREDY MAURICIO HERNANDEZ

ASUNTO: TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA

FECHA: 28 de Marzo del 2012



Para su conocimiento y demás fines, le transcribo el **Punto no.08**, contenido en el **Acta No.1234**, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Miércoles Veintiuno (21) de Marzo del año Dos Mil Doce**, el que en su parte resolutive dice:

RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No. 06-1234.- JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIUNO (21) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- VISTO: Para dictar Resolución referida al expediente de Reclamo Administrativo presentado por la Empresa Mercantil denominada **FERRETERIA Y VENTA DE MADERA LA UNION, S DE R.L.**, a través del Abogado Darwin Lindolfo García, mismo que se contrae a pedir pago de daños y perjuicios derivados de una afectación de la Lotificación Prados Universitarios, en el inmueble identificado bajo el Lote 5 B-1 y que asciende a la cantidad de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (Lps.16,812,337.80)** y con el único propósito de aplicar estrictamente lo que en derecho corresponde, se emite la siguiente Resolución: **CONSIDERANDO:** Que las obligaciones nacen de la ley, de los contratos, de los cuasicontratos y de las acciones y omisiones en que incurra cualquier género de culpa o negligencia; por lo que la actividad administrativa debe

estar presidida por principios de económica, simplicidad, celeridad y eficacia que garanticen la buena marcha de la administración, con el propósito de satisfacer los intereses públicos siempre subordinada a derecho y nunca superior a ella.- **CONSIDERANDO:** Que mediante Acta numero Sesenta y Sels (66) de fecha Veintitrés (23) de Septiembre del año Mil Novecientos Noventa y Dos (1992) el INJUPEMP a través de su Junta Directiva con fundamento en la Ley organizativa de la Institución, la Constitución de la Republica y sus leyes administrativas, atendiendo su función administrativa y prestación de servicios públicos de orden social, autorizó la adquisición del proyecto habitacional tipo "LLAVE EN MANO" denominado "PRADOS UNIVERSITARIOS", desarrollado por la Constructora Nacional de Ingenieros y adjudicado a participantes del sistema a través de financiamiento.- **CONSIDERANDO:** Que el órgano competente, para asegurar la eficacia de ésta Resolución adoptó las medidas provisionales para evitar causar un perjuicio irreparable a la administración y por ello en el desarrollo del mismo previamente solicito opinión a la asesoría de ésta Junta Directiva así como la División de Ingeniería y Proyectos del Instituto, el que con fundamento en la Ley de Procedimiento Administrativo fueron evacuados conforme a las pruebas practicadas, dando como resultado provisional un pronunciamiento negativo e improcedente sobre el Reclamo planteado.- **CONSIDERANDO:** Que el contrato de ejecución de proyectos suscrito entre el INJUPEMP y la entidad denominada Nacional de Ingenieros, S.A. de C.V., se hizo mediante el Procedimiento de Llave en mano y de suma alzada, lo que significa que el dueño del proyecto era en si Nacional de Ingenieros, S.A., de C.V., y el Instituto adquirió el Proyecto en los términos ya relacionados.- **CONSIDERANDO:** Que en los Proyectos de Llave en mano y de suma alzada, quien los adquiere no solo se le transfiere la parte principal, sino lo contrario en los que se incluyen las servidumbres de toda naturaleza.- **CONSIDERANDO:** Que en todo proyecto habitacional se incluye los sistemas en especial de energía eléctrica, agua y acueductos y que una vez concluido el proyecto y es recibido a satisfacción, estos deben ser transferidos para que continúen siendo administrados tanto por la ENEE como por el SANAA respectivamente.- **CONSIDERANDO:** Por lo anterior, el Reclamo debió ser dirigido a la Entidad Mercantil Nacional de Ingenieros, S.A. de C.V., por ser inicialmente el dueño del predio donde se ejecutó el proyecto y la que produjo la evicción por las servidumbres relacionadas objeto del reclamo, en consecuencia, estamos en presencia de un aspecto legal conocido como apreciación de defectos de capacidad representación o postulación ante quien se presenta el reclamo y como efecto es meritorio declarar sin lugar el presente reclamo, extiendo también la prescripción de la acción por haber transcurrido el término para interponer si fuera ese el caso.- **POR TANTO:** Esta Junta Directiva, con fundamento en los artículos: 80,90 de la

Transcripción Punto no.03

Año No.1234

México 21 de Mayo del 2012

FERRETERIA Y VENTA DE MADERA LA UNIÓN, S DE R.L.

Pág.3

Constitución de la Republica de Honduras, 13 de la Ley del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo; 1,2,7,116,120 y demás aplicables de la Ley General de la Administración Pública; 1,3,19,20,21,22,23,24,25,26,27 y demás aplicables de la Ley del Procedimiento Administrativo, 1,38,41,71,72,80,126,130, numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado, 1,2,7,10,14,178,183 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 263,2265,2272,2291 del Código Civil, 449 y 451 del Código del Procesal Civil.- RESUELVE: Declarar Improcedente el Reclamo Administrativo presentado por el Abogado Darwin Lindolfo García en su condición de Apoderado Legal de la Empresa Mercantil Ferreteria y Venta de Madera La Unión, S de R.L., en virtud de PRIMERO: Haber dirigido el Reclamo Administrativo con un defecto procesal de falta de capacidad, representación o postulación, consignado en el artículo 449, 451 del Código Civil.- SEGUNDO: En virtud de que las acciones incoadas son extemporáneas, y por tanto, conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 2289, estas por el mero lapso de tiempo fijado por la Ley.- Y MANDA: Que se notifique al Apoderado Legal de la misma y de no interponerse el recurso correspondiente en el término que establece la Ley, se proceda de inmediato a devolver los antecedentes a la Primera Instancia Administrativa para sus efectos legales.- NOTIFIQUESE.- (f) Abogado Carlos Montes Rodríguez, Presidente de Junta Directiva.- Licenciado Andrés Torres Rodríguez, Secretario de Junta Directiva.-

Atentamente,

c/ Dirección Ejecutiva
c/ Asesoría Dirección Ejecutiva
c/ Auditoría Interna
Archivo
Afirmación